



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a través del organismo que corresponda, solicite al Ministro de Energía de la Nación, Juan José Aranguren, realice la recategorización de los partidos de Bahía Blanca, Coronel Rosales, Villarino y Patagones como “zona fría”, en razón de sus características climáticas, a fin que los habitantes de dichas localidades resulten beneficiarios de las tarifas diferenciadas para consumo de gas natural.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Días atrás el Ministerio de Energía decidió recategorizar a diversas localidades como “zonas frías” a los efectos de otorgar tarifas diferenciales para consumo de gas natural, ello a tenor de las características climáticas imperantes en las localidades.

Con dicha resolución se vieron beneficiados los vecinos de Olavarría, Azul, General La Madrid, Coronel Suárez, Saavedra, Tornquist, Pringles, Coronel Dorrego, Monte Hermoso, Laprida, Benito Juárez, Gonzales Chaves, Tres Arroyos, Tandil, San Cayetano, Necochea, Lobería, Ayacucho, Rauch, Balcarce, General Alvarado, Mar Chiquita, Puán, Adolfo Alsina y General Pueyrredon.

Asimismo, resultaron sorprendentemente excluidos los partidos de Bahía Blanca, Coronel Rosales, Villarino y Patagones, cuyas circunstancias climáticas se asemejan a los distritos de la sexta sección que sí fueron beneficiados con la medida.

A saber, tanto en los distritos que se incluyeran como en los que se peticiona su inclusión mediante el presente –para la recategorización como “zona fría”-, es indispensable el uso de gas natural para apaciguar los efectos del clima frío durante los meses de mayo a septiembre, cuando las temperaturas son inferiores a los diez grados centígrados de acuerdo a los registros informados por el Sistema Meteorológico Nacional.

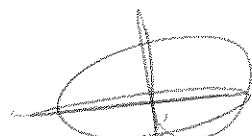
Excluir a las localidades de Bahía Blanca, Coronel Rosales, Villarino y Patagones evidencia no sólo una injusticia sino una situación de discriminación. La

igualdad ante la ley exige la igualdad de los iguales en igualdad de circunstancias. Si determinados distritos con determinadas circunstancias climáticas han sido beneficiados con una recategorización que redundará en un beneficio tarifario, va de suyo que los distritos que presenten características climáticas semejantes deben ser incluidos para los mismos beneficios.

Nos encontramos en un contexto donde el costo de vida de una familia ha aumentado casi el doble de lo que han aumentado los salarios de los trabajadores por las paritarias; costo de vida que en Bahía Blanca y la región resulta muy superior que en otros puntos de la provincia y del país. Si a eso le sumamos la falta de una consideración en la tarifa, se verá acrecentada la situación de vulnerabilidad en la que ya de por sí se encuentra inmersa la mayoría de los vecinos de la región.

Es por ello que solicitamos la intervención del Poder Ejecutivo de la Provincia, a fin que intervenga por ante el Ministerio de Energía de la Nación a fin de colocar en un plano de igualdad a los vecinos de Bahía Blanca, Coronel Rosales, Villarino y Patagones para que se vean beneficiados con una tarifa diferenciada de gas natural en razón de las características climáticas descriptas.

Por lo expuesto solicito a los legisladores y legisladoras acompañen con su voto el presente proyecto.



GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires